

Inicio > Judicial > Dejaron en firme fallo de responsabilidad fiscal contra exfuncionarios de Reficar

Judicial

Dejaron en firme fallo de responsabilidad fiscal contra exfuncionarios de Reficar

19 octubre, 2021



La *Contraloría General de la República*, por medio de un comunicado, informó que dejó en firme el fallo con responsabilidad fiscal, por 2,9 billones de pesos, en contra de 5 exfuncionarios de Reficar y 7 miembros de su junta directiva.

Por: Redacción 360 Radio

Además, el fallo cobija a cuatro contratistas, por lo hechos de corrupción detectados en esa refinería.

El fallo fue confirmado en segunda instancia por la Sala de Decisión de la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República, que negó los recursos de apelación presentados en contra del auto del 26 de abril del 2021.

Con la decisión, se mantiene en firme la responsabilidad fiscal que llegaría a los 3 bullones de pesos y que confirma un daño patrimonial público generando una afectación considerable en el gasto de recursos.

LEER TAMBIÉN: [Contraloría halló responsabilidad fiscal por \\$2,9 billones en caso Reficar](#)

“Como consecuencia, la sala determinó procedente la declaración de responsabilidad fiscal, en los casos indicados en el fallo de primera instancia, por el daño producido a los intereses patrimoniales del Estado derivado de las decisiones sobre el manejo de los recursos públicos que conllevaron a la pérdida de valor de las mayores inversiones en el Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Cartagena, al aprobarse las adiciones de recursos CAPEX en exceso sobre los niveles acordados con la remuneración del capital aportado al proyecto a su costo de oportunidad en los controles de cambio 2, y 3”, dice el comunicado.

Con el fallo se confirmó la responsabilidad de 16 personas, entre directivos, miembros de la junta directiva y contratistas, quienes deberán responder fiscalmente por el caso que expuso la Contraloría.

El documento también ratificó que después de quedar en firme la decisión de la segunda instancia, “se procederá a enviar el expediente al Consejo de Estado para que ejerza el control automático integral de legalidad previsto en el artículo 23 de la Ley 2080 de enero 25 de 2021”.

ETIQUETAS

Contraloría General de la República

Corrupción

Corrupción Colombia

Corrupción en Colombia

Reficar